

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

NO. VJ-VPRE-SI-001-2016

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI”.

En Bogotá D.C., siendo las 3:00 p.m del día **trece (13)** de **octubre** de 2016 se dio inicio a la audiencia pública de subasta y la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-001-2016.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Jaime Garcia Méndez - Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno.
2. Gabriel Eduardo del Tordo Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
3. Miembros del Comité evaluador.
4. Funcionarios del GIT de Contratación y GIT Sistemas de Información y Tecnología.

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal se procedió a dar lectura al orden del día y su correspondiente cumplimiento, así:

PRIMERO: .- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

La Entidad dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el acto administrativo de adjudicación así:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 16 de septiembre de 2016, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria, con el fin de convocar a los interesados en el Proceso de Selección No. VJ-VPRE-SI-001-2016, bajo la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI”**.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, es el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO	PLAZO
Hasta por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 203.423.827,73) INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista.	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Que en cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 100216 del 08 de septiembre de 2016.

Que desde el 16 de septiembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos así como la matriz de riesgos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 26 de septiembre de 2016, se publicó a través del SECOP, la matriz de respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto y pliego de condiciones.

Que mediante resolución No. 1436 del 28 de septiembre de 2016, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-001-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con la matriz de respuesta a observaciones, el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formato, así como la matriz de riesgos.

Que en desarrollo del proceso se expidió una (01) adenda.

Que el día 04 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso y apertura de propuestas, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

Proponente No.	PROPONENTE
1	SITEC SUMINISTROS SAS
2	ABC SISTEMAS LTDA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

Proponente No.	PROPONENTE
3	OFI.COM.CO
4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS
5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE
6	NEXTCOMPUTER S.A.
7	UNIPLES S.A.
8	COMPUTEL SYSTEM SAS
9	SUMIMAS SAS
10	SILMEC ELECTROMECHANICA SAS
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS

Que el día 06 de octubre de 2016, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas preliminar, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que de conformidad con dicho informe, se efectuaron solicitudes de subsane en relación con la capacidad jurídica a los proponentes Nos. 3, 6, 8 y 10; con relación a los requisitos financieros se requirió subsanes al proponente No. 10, en lo que respecta a la experiencia mínima requerida se requirió subsanes a los proponentes 3, 4, 5, 8, 10 y 11, y en cuanto a la acreditación de cumplimiento de la ficha técnica se requirió subsane a los proponentes 1, 2, 3, 4, 5, 8, y 9.

Que durante el periodo de traslado del informe de verificación y evaluación inicial, comprendido entre los días 07 al 11 de octubre de 2016, se recibieron las respuestas a las solicitudes de subsanes y aclaraciones por parte de los proponentes mencionados, y no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 12 de octubre de 2016 se publicó a través del SECOP el informe final de verificación y evaluación, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas. De conformidad con dicho informe, los proponentes 1, 2, 4, 5, 6, 7, y 9 se encuentran habilitados para participar en la subasta inversa presencial, y los proponentes 3, 8, 10 y 11 fueron calificados como NO hábiles por el comité evaluador según consta en el informe publicado.

SEGUNDO.- Intervención de los Proponentes y ejercicio del derecho a réplica.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

En audiencia se otorgó el uso de la palabra a los representantes legales o los apoderados de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto al informe de evaluación definitivo publicado el día doce (12) de octubre de 2016 a través del SECOP, de acuerdo con la cronología del proceso, así:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	SITEC SUMINISTROS SAS	No presenta observaciones.
2	ABC SISTEMAS LTDA	No presenta observaciones.
3	OFI.COM.CO	<p>Manifiesta el proponente no estar de acuerdo con el informe de evaluación final, donde el comité evaluador técnico no aceptó para la acreditación de la experiencia mínima requerida un contrato de venta de servidores. Al respecto señala el proponente que de conformidad al art. 1510 del Decreto 1510 de 2013, el oferente puede participar de un proceso de contratación siempre y cuando se encuentre en inscrito en el Registro Único de proponentes y que el código UNSPC se registre desde un tercer nivel de clasificación.</p> <p>En consecuencia, considera que los “servidores” pertenecen al segmento, familia y clase del código solicitado por la ANI hasta un tercer nivel de clasificación relacionado con el objeto del proceso y que además cubre todas las necesidades que contenga el mismo.</p> <p>Adicionalmente, aporta en audiencia copia de dos de las órdenes de compra donde emitida por la firma Alcanos de Colombia ESP, con la relación de compra de computadores hacia su proveedor ofi.com.co y que sumadas alcanzan el valor de US\$37.461,8 dolares.</p> <p>Por lo anterior solicita se corrija la calificación de no hábil otorgada a su empresa en el informe final de evaluación de requisitos habilitantes, y en consecuencia se le habilite para la subasta inversa presencial.</p>
4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	No presenta Observaciones
5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE	Se deja constancia que en la audiencia no se hace presente representante del proponente
6	NEXTCOMPUTER S.A.	El proponente efectúa observación respecto a los demás oferentes del proceso de selección y quienes ofertaron como equipo a suministrar a la ANI, la referencia HP ProBook 450 G3 del fabricante Hewlett Packard, toda vez que a su consideración, dichos equipos no pueden ser suministrados con la memoria RAM DDR4 exigida por el pliego de condiciones, tal y como se señala en las fichas técnicas del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

		<p>fabricante, Donde Se Indica Que Dichos Equipos Se Entregan De Fabrica Con Memorias RAM DDR3, razón por la cual solicita al comité evaluador rechace tales propuestas y en consecuencia les califique como No Hábiles para la subasta inversa.</p> <p>Adicionalmente, presenta observación sobre la oferta del proponente No. 4 "SERLECOM", toda vez que en su oferta señala la referencia de 4 equipos, y considera que la entidad al solicitarle subsane a dicho proponente en el sentido de aclarar la referencia ofertada, le permitiría al oferente mejorar su oferta frente a sus competidores, por lo cual solicita se le califique como No hábil para la subasta inversa.</p>
7	UNIPLES S.A.	<p>Señala el proponente que aquellas propuestas donde se ofrecio como equipo a suministrar la referencia HP ProBook 450 G3 del fabricante Hewlett Packard no pueden ser habilitadas para la subasta al considerar que dicha referencia no puede ser equipada con las Memorias RAM DDR4 exigidas por la ficha técnica del pliego de condiciones y por lo tanto solicita se cambie la calificación de dichos proponentes como No Hábiles para participar de la Subasta Inversa.</p> <p>Adicionalmente, solicita no se le reciban más subsanes a los proponentes toda vez que a su consideración, el tiempo de subsane ya fue agotado de conformidad al cronograma del proceso de selección.</p>
8	COMPUTEL SYSTEM SAS	<p>El proponente señala no estar de acuerdo con el informe de evaluación final de requisitos habilitantes en el cual se le calificó a su empresa como No Hábil, por no cumplir con los requisitos mínimos de experiencia solicitados por el pliego de condiciones. Indica que si bien no comparte las consideraciones de la Entidad quien no consideró como admisibles las certificaciones de experiencia aportadas con la oferta y con el subsane aportado en el periodo de traslado del informe preliminar de evaluación, dado que de los documentos aportados resulta sencillo cuantificar el valor de venta de los computadores que hacen parte de esos contratos.</p> <p>No obstante lo anterior y con el fin de no generar discusión alguna, solicita se tengan en cuenta dos certificaciones adicionales presentadas en audiencia, la primera , certificación expedida por El Ministerio del Interior y de Justicia que se refiere al contrato de compraventa No. 268 de 2010, el cual se encuentra registrado en el RUP bajo el consecutivo 19; y la segunda, certificación expedida por el Senado de la República relacionada con el contrato de compraventa No. 345 de 2010, registrado en el RUP bajo el consecutivo 20.</p>
9	SUMIMAS SAS	<p>Indica la representa del proponente que la referencia HP ProBook 450 G3 ofertada con su propuesta, cumple con las especificaciones requeridas por la ficha técnica del pliego de condiciones y en consecuencia solicita se mantenga la condición de "habilitada" otorgada a su propuesta</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

10	SILMEC ELECTROMECHANICA SAS	No presenta Observaciones
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS	<p>El proponente señala no estar de acuerdo con el informe de evaluación final de requisitos habilitantes en el cual se le calificó a su empresa como NO hábil, toda vez que las certificaciones de experiencia aportados para los contratos de orden 1 y 3 contenía un objeto compuesto. Indica que si bien el contrato de orden No 1, suscrito con el Centro Nacional de Memoria Histórica señala como objeto la “adquisición de equipos de cómputo con su respectivo licenciamiento de software comercial”, la entidad rechazó la certificación toda vez que la experiencia exigida se refiere a “venta de computadores”, en consecuencia señala que los términos son análogos, por lo que solicita se tenga en cuenta dicha certificación como apta para demostrar la experiencia mínima requerida por el pliego de condiciones. Para lo pertinente anexa copia del contrato suscrito con el Centro Nacional de Memoria Histórica en seis folios.</p> <p>Por otro lado señala que las ofertas presentadas con la referencia de equipos HP ProBook 450 G3 del fabricante Hewlett Packard no pueden ser habilitadas para la subasta al considerar que dicha referencia no puede ser equipada con las Memorias RAM DDR4 exigidas por la ficha técnica del pliego de condiciones y por lo tanto solicita se cambie la calificación de dichos proponentes como No Hábiles para participar de la Subasta Inversa.</p>

TERCERO.- Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones sobre las ofertas de varios proponentes, se dio uso de la palabra por el término de (cinco 5) minutos, con el fin de que ejerzan el derecho a réplica o defensa, respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes en relación con su propuesta, así:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	SITEC SUMINISTROS SAS	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
2	ABC SISTEMAS LTDA	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
3	OFI.COM.CO	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	Manifiesta el proponente que si bien presentó el “datasheet” anexo a la propuesta, el cuál contenía varias referencias de equipos de la marca HP, es claro que en el formato de acreditación de cumplimiento de las características mínimas exigidas, solo se ofertó una de las referencias. Tal situación fue aclarada y confirmada a la entidad, una vez fue solicitado en el informe

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

		preliminar de evaluación de requisitos habilitantes, por lo tanto solicita se mantenga la calificación de "hábil" otorgada por el Comité Evaluador.
5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
6	NEXTCOMPUTER S.A.	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
7	UNIPLES S.A.	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
8	COMPUTEL SYSTEM SAS	Se abstiene de efectuar replica y/o contra observación.
9	SUMIMAS SAS	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
10	SILMEC ELECTROMECHANICA SAS	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS	Se abstiene de efectuar replica y/o contraobservación.

CUARTO.- Con el fin de realizar una adecuada valoración de los documentos aportados en la audiencia y de dar respuesta a las observaciones presentadas en la misma, se indica que la audiencia será suspendida por un término de Una (01) Hora aproximadamente.

QUINTO.- Siendo las 4: 30 p.m se reanuda la audiencia dando respuesta a los observantes de la siguiente forma:

N°	PROPONENTE	RESPUESTA OTORGADA
3	OFI.COM.CO	<p>En cuanto al contrato aportado como acreditación de experiencia mínima relacionado con la venta de servidores, la entidad determinó que en el pliego de condiciones se exigió de manera genérica la acreditación de experiencia en "venta de computadores". En tal sentido al observar la clasificación UNPSC se encuentra que el termino computadores ubicado en el tercer nivel del clasificador cobija la especie servidores, en consecuencia la entidad acoge la observación en este sentido.</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta que con su comunicación aportada en audiencia, para el contrato de orden No. 3 adjunta documento emitido por el contratante que da cuenta de la discriminación de los elementos vendidos, y una</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

		<p>vez revisada por el comité evaluador técnico encuentra como válido el contrato aportado para acreditar la experiencia mínima.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior el proponente No. 3 aporta la requerida en los términos del pliego de condiciones equivalente a 443,07 SMMV, por lo que queda HABILITADO para la subasta.</p>
6	NEXTCOMPUTER S.A.	<p>Respecto a la observación referente a si la referencia HP ProBook 450 G3 del fabricante Hewlett Packard, cumple con el requisito de ser entregado con la Memoria DDR4 exigida por la ficha técnica del pliego de condiciones, la entidad se permite informar que se realizó la consulta al fabricante, el cual confirma que tanto el equipo HP ProBook 450 G3 como el HP ProBook 450 G4 cumplen con ser proveídos con una memoria 8GB DDR4, por lo cual la entidad acepta las 2 referencias.</p> <p>En cuanto al equipo ofertado por el Proponente No. 4 SERLECOM, se señala que una vez verificados los documentos del proceso, se tiene que si bien el proponente presentó una ficha técnica o "datasheet" con 4 referencias diferentes, en su oferta a folios 74 a 76, específicamente en el Formato 9 "Acreditación de requisitos Técnicos" el proponente fue claro al ofertar el equipo HP ProBook 450 G3, por lo tanto mantiene la calificación de "Hábil" otorgada a este proponente.</p>
7	UNIPLES S.A.	<p>Respecto a la observación referente a si la referencia HP ProBook 450 G3 del fabricante Hewlett Packard, cumple con el requisito de ser entregado con la Memoria DDR4 exigida por la ficha técnica del pliego de condiciones, la entidad se permite informar que se realizó la consulta al fabricante, el cual confirma que tanto el equipo HP ProBook 450 G3 como el HP ProBook 450 G4 cumplen con ser proveídos con una memoria 8GB DDR4, por lo cual la entidad acepta las 2 referencias.</p> <p>En relación con la observación referente al término durante el cual se puede subsanar o presentar aclaraciones a las propuestas a cuanto a los requisitos habilitantes, se le aclara al proponente que de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y la jurisprudencia, los proponentes pueden subsanar estos requisitos hasta antes del inicio de la audiencia de subasta, la cual se iniciará una vez se dé respuesta a las observaciones planteadas en audiencia y se consolide la lista de oferentes habilitados para la subasta.</p>
8	COMPUTEL SYSTEM SAS	<p>Teniendo en cuenta que el proponente con su oferta inicial, solo presentó un contrato, que en el término de traslado aportó como subsane dos contratos adicionales, completando así el máximo de contratos permitidos por el pliego de condiciones para acreditar la experiencia mínima requerida.</p> <p>Ahora bien se tiene que el día de ayer mediante correo electrónico y hoy en audiencia el proponente aporta dos contratos adicionales a los ya presentados, con</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

		<p>lo cual completaría 5 contratos para acreditar la experiencia mínima. En ese sentido el pliego en su punto 2.6.3., es claro al señalar lo siguiente</p> <p>El pliego de condiciones en su punto 2.6.3 establece:</p> <p><i>“Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden”.</i></p> <p>Por lo anterior la entidad solo tomará en cuenta los tres primeros contratos aportados en su orden de presentación.</p> <p>En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos aportados para el orden 1, 2 y 3 no cumplen con los criterios establecidos en el pliego de condiciones tal y como ya se explicó en el informe final de evaluación publicado el 12 de octubre de 2016, la entidad mantiene su decisión de mantener la calificación de NO HABIL.</p>
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS	<p>Una vez revisado el contrato aportado en la presente audiencia, y de acorde con la verificación efectuada en el SECOP, la entidad encuentra que el contrato de orden No. 1 cumple con los criterios establecidos en el punto 2.6.3 del pliego de condiciones.</p> <p>En estas condiciones al sumar la experiencia aportada en los contratos de orden 1 y 2, se tiene un total de 471.06 SMMV, por lo que el proponente cumple con la experiencia mínima requerida, resultando HABILITADO para la subasta.</p>

Una vez surtida la etapa de observaciones al informe final de evaluación y sus correspondientes respuestas, se tiene como HABILITADOS para la subasta inversa presencial los proponentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.

SEXTO- Desarrollo del proceso de Subasta Inversa Presencial:

A continuación se dio lectura a los asistentes del procedimiento de la subasta inversa presencial establecida en el punto 3.2 del pliego de condiciones así:

“PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

*Se procederá a la apertura del **Sobre No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, contenido de la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, y a la verificación del contenido del anexo de precios unitarios de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

- a) Se verificará que el valor consignado en la casilla correspondiente, corresponda al **“valor unitario, incluido IVA”** Si el proponente no indica el valor del IVA en su propuesta se entenderá que está incluido tal impuesto en el valor señalado. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.**
- b) Se verificará que el **valor unitario de la oferta inicial de precio (valor oferta económica) no sea superior al establecido como precio base de la subasta establecido para el presente proceso de selección**, so pena del rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- c) En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores ofertados, la ANI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA) del bien incluido en su propuesta económica, lo anterior, sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario tope establecido por el ítem ofertado, caso en el cual, la oferta será calificada como rechazada.
- d) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- e) Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso que el proponente o el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la audiencia de subasta, podrá delegar, mediante poder que haya sido objeto de la diligencia de presentación personal ante notario y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.
- f) Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio – en adelante lances -. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

A continuación, se dará inicio a la subasta inversa presencial, la cual se sujetará a las siguientes reglas:

- i. Una vez abiertos los sobres con las ofertas iniciales de precio, la Entidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas. Dicho valor será la base para dar inicio a la puja.
- ii. La subasta inversa presencial se desarrollará mediante rondas de cinco (5) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances. Durante este tiempo, los proponentes podrán hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el punto anterior
- iii. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Entidad, la persona autorizada para presentar lances de precios en representación de sus empresas, por escrito y con su firma, manifestarán, únicamente el menor precio que ofrecen o su decisión clara e inequívoca de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

no presentar lance alguno.

- iv. *Se consideran lances válidos aquellos que, presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido por cada una de las rondas, reduzca el "valor techo" como mínimo en un TRES POR CIENTO (3%).*
- v. *La primera ronda tendrá como "valor techo" el menor valor presentado en las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación indicada en el literal anterior. Las rondas siguientes tendrán como "valor techo" el lance con el menor precio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.*
- vi. *Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio el menor valor válido que haya ofrecido.*
- vii. *Antes de finalizar el término indicado para cada ronda, los participantes entregarán a la Entidad el sobre contentivo del formulario en el que se consigne el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de precio. Posteriormente, el comité evaluador verificará que los formularios presentados se encuentren debidamente diligenciados. Acto seguido, registrará los lances y los ordenará descendentemente. A continuación, el comité evaluador indicará cuáles proponentes no podrán continuar presentado lances en las rondas siguientes por no haber presentado lance, por presentar un lance inválido, o por haber indicado que no realizará ningún otro lance de mejora de precios. Seguidamente, se dará a conocer, únicamente, el "valor techo" de la siguiente ronda.*
- viii. *Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.*
- ix. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
- x. *Si el proponente no indica el valor del IVA en su propuesta se entenderá que está incluido tal impuesto en el valor señalado.*
- xi. *Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique cualquiera de las siguientes situaciones:*
 - *Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.*
 - *No se presente ningún lance válido en la ronda.*
 - *Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.*

Nota: *En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

- xii. *La audiencia se dará por terminada cuando el comité de evaluación haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el numeral anterior y dicho comité asesor, recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa presencial.*
- xiii. *Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes*
- xiv. *La Subasta Inversa Presencial es pública, lo que significa que podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse a lo señalado en el presente pliego de condiciones y por ende sólo podrán presentar la puja el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, los demás asistirán en forma pasiva.*

Acto seguido, se verificó que los sellos de seguridad del contenedor, la tula y la bolsa en la cual fueron depositadas las propuestas económicas, correspondan a los señalados en la audiencia de cierre del proceso en los siguientes términos:

- Contenedor No. 200010000026 con los sellos Nos. 00003701 y 00003702.
- Bolsa de seguridad No. 500010000132, con el sello interno No. 00002077 y sello externo No. 00002078

Se procedió a la apertura del **Sobre No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, contentivo de la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, y a la verificación del contenido del formato de precios unitarios de cada una de ellas, encontrándose que ninguna de las propuestas supera el presupuesto oficial y que todas se ajustan a lo señalado en el Formato 2 “oferta económica” del pliego de condiciones.

Los valores ofertados inicialmente fueron los siguientes:

N°	PROponente	Vr Ofertado
1	SITEC SUMINISTROS SAS	\$ 3.720.117
2	ABC SISTEMAS LTDA	\$ 3.720.120
3	OFI.COM.CO	\$ 3.700.000
4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	\$ 3.720.100

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE	\$ 3.718.960
6	NEXTCOMPUTER S.A.	\$ 3.701.096
7	UNIPLES S.A.	\$ 3.712.000
8	COMPUTEL SYSTEM SAS	NO HABILITADO
9	SUMIMAS SAS	\$ 3.717.800
10	SILMEC ELECTROMECHANICA SAS	NO HABILITADO
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS	\$ 3.720.097

Entre los proponentes habilitados se verificó que sus representantes contaran con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial y se revisó que los poderes aportados hubieren sido objeto de la diligencia de presentación personal ante notario, verificada la anterior situación se encontró que todos los proponentes contaban con representante o apoderado facultado para realizar los respectivos lances.

La Entidad comunicó a los participantes en la audiencia cuál fue el menor valor ofertado, acto seguido se distribuyeron los sobres y formularios para la presentación de las ofertas de precio, previa explicación de la forma en la que se deberían diligenciar los respectivos formularios.

A los proponentes se les otorgó un plazo máximo para realizar sus lances mediante rondas de cinco (5) minutos cada una.

Dentro del proceso de subasta se realizaron los siguientes lances:

N°	PROPONENTE	LANCE 1	LANCE 2	LANCE 3	LANCE 4
1	SITEC SUMINISTROS SAS	\$ 3.580.000,00	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE
2	ABC SISTEMAS LTDA	\$ 3.580.000,00	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE
3	OFI.COM.CO	\$ 3.500.000,00	\$ 2.339.000,00	\$ 2.189.000,00	NO PRESENTA LANCE
4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	\$ 3.589.000,00	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE
5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

6	NEXT COMPUTER S.A.	\$ 3.550.000,00	\$ 2.350.000,00	\$ 2.150.000,00	NO PRESENTA LANCE
7	UNIPLES S.A.	\$ 2.441.910,00	\$ 2.339.090,00	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE
8	COMPUTEL SYSTEM SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	SUMIMAS SAS	\$ 3.520.000,00	\$ 2.266.000,00	\$ 2.188.000,00	NO PRESENTA LANCE
10	SILMEC ELECTROMECHANICA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS	\$ 3.587.000,00	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE	NO PRESENTA LANCE

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que el menor valor fue ofertado por el proponente **NEXT COMPUTER S.A.**, se da por terminada la subasta dando aplicación a las reglas contenidas en el numeral 3.2.1 "PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL" del pliego de condiciones.

SÉPTIMO.- Adjudicación del proceso:

Teniendo en cuenta lo expuesto, en este estado se procede a dar lectura a la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación así:

RESOLUCIÓN No. 1531 de 2016.

(Del 13 de octubre de 2016)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-001-2016"

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número VJ-VPRE-SI-001-2016, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI"**. al proponente **NEX COMPUTER S.A.**, con NIT 830.110.570-1, compañía representada por **EDNA PATRICIA NIETO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.099.112. La adjudicación se efectúa a precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste por un valor **DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-015
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Fecha: 22/07/2016

202.100.000,00) incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista y que haya a lugar, de acuerdo a el siguiente precio unitario ofertado por el adjudicatario:

ITEM No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	PC Portátil según especificaciones técnicas ofertadas en el "FORMATO 9 – ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS"	94	\$ 2.150.000.00

El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de los equipos requeridos, será de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página del SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2016.

OCTAVO.- CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Se da por terminada la audiencia siendo las 6:00 p.m. del día trece (13) de octubre del año 2016.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: 28 de octubre de 2016

(Original Firmado)
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
 Coordinador GIT de Contratación

Proyectó: John Fredy Rodríguez Barrera- Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.